

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos comunica el siguiente,

HECHO RELEVANTE:

**MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y DEL REGLAMENTO DE
PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE CAJA DE AHORROS Y M.P. DEL
CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS.**

La Asamblea General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos de fecha 26 de noviembre de 2005 aprobó la adaptación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral de la Entidad a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio y del Decreto 66/2005, de 22 de septiembre, por el que se desarrolla en materia de Organos de Gobierno y de Dirección citado Texto Refundido. Esta modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral de la Entidad ha sido aprobada por Acuerdo número 46/2006, de fecha 30 de marzo de 2006, de la Junta de Castilla y León.

El texto de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Electoral puede consultarse en la página web de la Entidad www.cajacirculo.es

Burgos, 27 de abril de 2006

Santiago Ruiz Díez
Director General